

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

3197

RESISTENCIA,

27 DIC 2018

VISTO:

La actuación simple Nº E48- 2017- 7741- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Ramón Rodolfo Godoy, DNI Nº 30.250.799, como responsable a cargo del Departamento Actividad Física y Salud, dependiente de la Dirección Deporte Comunitario de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño;

Que por Resolución Nº 1529/17 del Instituto del Deporte Chaqueño, se dejó a cargo del citado Departamento al señor Godoy, a partir del 02 de octubre de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que previo a su designación, resulta necesario reconocer los servicios prestados por el agente interesado en carácter provisorio y subrogante, durante el año 2017;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93 (t.v.) y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que el agente mencionado percibe la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 196- A (Antes Ley Nº 1276), según Decreto Nº 524/15 y corresponde reconocer y otorgar la misma en base al cargo subrogado, de conformidad con los períodos propuestos anteriormente;

Que han tomado intervención la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 2 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Ramón Rodolfo Godoy, DNI Nº 30.250.799, en el cargo de la categoría 3- personal administra-

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Prof. Marcela Luján Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

tivo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- Actividad Física y Salud- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 03- Promoción del Deporte Social- CUOF N° 20- Actividad Física y Salud- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Ramón Rodolfo Godoy, DNI N° 30.250.799, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- Actividad Física y Salud- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 03- Promoción del Deporte Social- CUOF N° 20- Actividad Física y Salud- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 3º: Reconócese por el período comprendido entre el 2 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Ramón Rodolfo Godoy, DNI N° 30.250.799, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25 %), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- Actividad Física y Salud- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 03- Promoción del Deporte Social- CUOF N° 20- Actividad Física y Salud- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 1 de enero de 2018 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A al agente Sr. Ramón Rodolfo Godoy, DNI N° 30.250.799, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Actividad Física y Salud- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 03- Promoción del Deporte Social- CUOF N° 20- Actividad Física y Salud- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 5º: Establécese que el beneficio otorgado, implicará para el agente aludido el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6º: Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Instituto del Deporte Chaqueño, al agente Ramón Rodolfo Godoy, DNI N° 30.250.799, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- Actividad Física y Salud- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 03- Promoción del Deporte Social- CUOF N° 20- Actividad Física y Salud- jurisdicción 48-

Dr. RAMÓN RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Instituto del Deporte Chaqueño, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto y por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.), como asimismo la diferencia generada en la Bonificación por Dedicación, reconocida y otorgada en el presente instrumento legal.

Artículo 7°: La subrogancia dispuesta se encuadra en las pautas establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, conforme con la naturaleza del gasto.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3197**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Dr. LUIS ROBERTO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

LA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica